

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2017, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la selección de carácter definitivo de los participantes en la convocatoria de la Orden de 18 de abril de 2017, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes no universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECD/594/2017, de 18 de abril (“Boletín Oficial de Aragón” de 10 de mayo de 2017), se convocaron licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.

Según lo dispuesto en la base decimosegunda de la citada Orden de convocatoria de 18 de abril, la Comisión de selección realizará propuesta de adjudicación definitiva de licencias por estudios a conceder, que incluirá las puntuaciones obtenidas. Recibida la propuesta de adjudicación, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado dictará la correspondiente resolución.

En consecuencia, esta Dirección General resuelve:

Primero.- Publicar, en el anexo I de la presente Resolución, la relación de participantes que de forma definitiva han resultado adjudicatarios de una licencia por estudios, con la puntuación obtenida en el baremo.

Segundo.- Publicar, en el anexo II de la presente Resolución, la relación de participantes que han resultado excluidos del procedimiento por el motivo expuesto.

Tercero.- Publicar, en el anexo III de la presente Resolución, la relación de renunciados.

Cuarto.- Declarar desiertas, de forma definitiva, 43 de las licencias por estudios convocadas por no existir solicitantes que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y a través de Internet en la página web del mismo, [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org), así como en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a series of loops and a horizontal stroke at the bottom.

D. Tomás Guajardo Cuervo